

Popayán, Marzo 28 de 2.023

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
POPAYÁN

Correo: j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF.: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA.**

**DEMANDANTES:** GILBERTO CAICEDO ANACONA, EYMER CHILITO CHILITO, WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ, NANCY FABIOLA ASTUDILLO CARVAJAL, YAMIR LÓPEZ DAZA, MARISOL MÉNDEZ MUÑOZ, MARÍA LUCRECIA CHANTRE LEVAZA, MILGEN MUÑOZ GÓMEZ, BENEDA RODRÍGUEZ MAGÓN, FAVIO HERNÁN CHITO ITAZ, SULDERY YORYANY CHITO ITAZ, MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ, OTALIBAR REYES, ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO, LIDA EUGENIA GUACHETA CHANDILLO, SEGUNDO GENTIL NARVÁEZ BOLAÑOS, HIGINIO LONDOÑO TAMAYO, JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO, RUSMERY GUACHETA CHANDILLO, JOHN EDINSON ERAZO BENAVIDES.

**DEMANDADOS:** ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y PERSONAS INDETERMINADAS.

GILBERTO RAMÍREZ ZULUAGA, mayor y vecino del municipio de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.528.982 expedida en Popayán (Cauca), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 40.784 del Consejo Superior de la Judicatura, con experiencia en dictámenes periciales de este tipo y de otra índole en los juzgados de Popayán, Cajibío, etc., respetuosamente me permito manifestarle a Usted que nuevamente rindo el dictamen pericial de forma integral con las respectivas correcciones en ciertos y determinados predios originadas en la diligencia de inspección judicial realizada a los inmuebles el día 30 de Septiembre de 2.022 y a lo ordenado en el auto No. 0953 de marzo 16 de 2.023, en el que se ACTUALIZAN los linderos de los predios, de la siguiente manera:

Para cumplir con lo ordenado en el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito hacer las siguientes declaraciones e informaciones:

1.- Bajo juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

2.- Me identifico como GILBERTO RAMÍREZ ZULUAGA, con la cédula de ciudadanía No. 10.528.982 de Popayán, con dirección en la carrera 1DE No. 11-

90 Barrio Moscopán de Popayán, teléfono 3005971188, correo electrónico: [gilbertoramirezabogado@gmail.com](mailto:gilbertoramirezabogado@gmail.com)

3.- Soy perito en la lista de auxiliares de la justicia de la DISAJ de la ciudad de Popayán, desde hace mas de 25 años.

4.- No he realizado publicaciones relacionadas con la materia de este peritaje.

5.- Aporto una relación de algunos casos en los que he participado como perito en procesos de pertenencia, así:

Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán.  
Proceso verbal declarativo de pertenencia  
Demandante: Rosa Alba Golondrino Sánchez.  
Demandado: Personas Indeterminadas.  
Radicación: 2015-00111-00

Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.  
Proceso declarativo de pertenencia  
Demandante: Jorge Eliecer Gallego Rivera.  
Demandado: Juan Melenge Yangana y Personas Indeterminadas.  
Radicación: 2015-00417-00

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán.  
Proceso verbal declarativo de pertenencia  
Demandante: Escuela Rural Mixta "La Norcasia".  
Demandado: Esther Pérez, otros y Personas Indeterminadas.  
Radicación: 2015-00016-00

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajibío (Cauca).  
Proceso verbal declarativo de pertenencia  
Demandante: Guillermo Manquillo Tafur.  
Demandado: Florentino Pillimue Muelas, otros y personas indeterminadas.

Juzgado Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.  
Proceso verbal declarativo de pertenencia  
Demandante: Marcia Nelly Tepud Cerón.  
Demandado: Leonardo Muñoz Ramírez y Personas Indeterminadas.  
Radicación: 2016-00087-00.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío (Cauca)  
Proceso Verbal declarativo de pertenencia  
Demandante: María Elena Orozco Valencia.  
Demandado: Cesar Daniel Orozco Suarez y personas indeterminadas.  
Radicación: 191304089002-2015-00045-00

Juzgado Segundo Civil Municipal Mixto de Popayán  
Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia  
Demandante: HUGO JESÚS CIFUENTES VIVAS

Demandado: ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS ÁNGELES EN LIQUIDACIÓN y PERSONAS INDETERMINADAS.  
Radicación: 2015-00331-00

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío (Cauca)  
Proceso Verbal declarativo de pertenencia  
Demandante: MARÍA ELENA OROZCO VALENCIA  
Demandado: CESAR DANIEL OROZCO SUAREZ.  
Radicación: 2015-00045-00

Juzgado Promiscuo Municipal de Cajibío  
Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia.  
Demandante: ROBERTH ALEXANDER TORRES ORDOÑEZ. Demandado: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – FUNDECA, EN LIQUIDACIÓN y PERSONAS INDETERMINADAS y/o HEVERT HENRY JOAQUI DORADO

Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán  
Proceso Declarativo de pertenencia.  
Demandante: HUGO JESÚS CIFUENTES VIVAS  
Demandado: ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS ÁNGELES EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS.  
Radicación: 2015-00331-00

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán  
Proceso de Declaración de Pertenencia.  
Demandante: HERMINIA COTAZO DE CHAGUENDO  
Demandados: HEREDEROS DE JOSE PABLO LAME, OTROS.  
Radicación: 2014-00152-00

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío – Cauca  
Proceso declarativo de pertenencia  
Demandante: GLORIA SUSANA FERIX ERAZO  
Demandado: ELVER JOSE LEDEZMA y OTROS.  
Radicación: 2015-00065-00

6.- No he sido designado en procesos anteriores por la apoderada del demandante, para realizar esta misma clase de dictámenes periciales.

7.- No me encuentro incurso en las causales del artículo 50 del Código general del Proceso.

8.- Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo NO son diferentes de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre la misma materia.

9.- Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo NO son diferentes respecto de aquellos que uso en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

10.- Relaciono y adjunto los documentos utilizados para la realización del presente trabajo.

### **OBJETO:**

El presente peritaje es para identificar los predios objeto de usucapión por su ubicación, medidas, linderos, mejoras y su antigüedad y demás características, su poseedor material y explotación económica.

### **UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA DE LOS INMUEBLES:**

Los 20 lotes de terreno objeto de la declaración judicial de pertenencia, con sus linderos especiales actualizados, área, mejoras, explotación económica y respectivos poseedores materiales, son:

#### **1.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de GILBERTO CAICEDO ANACONA.**

Lote de terreno con un área de 78 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de la Asociación de Vivienda Quintas del Sol, zona verde en 13.03 metros; ORIENTE, con vía peatonal en 6.16 metros; SUR, con predio de Luz Mila Samboni, en 12.38 metros; OCCIDENTE, con predio de Mario Narváz en 6.20 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes partes en madera y partes en ladrillo, techo metálico sin cielo raso, pisos en baldosa sobre tierra. El primer piso con tres alcobas, una sala, una cocina con un mesón sin enchape, un cuarto de baño sin enchapes; el segundo piso con tres alcobas, una sala.

Se observa que adyacente por su lindero norte, el demandante está utilizando como patio o solar y huerta casera, un terreno de un área de 13 mts x 7 mts, para un totas aproximado de 91 metros cuadrados, terreno este que pertenece a la zona verde o espacio público de la urbanización y que no es objeto de la usucapión demandada, lo que hace que este señor, deba legalizar esta situación ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 78 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de gas, energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su hija y nietos.

Poseedor material: El señor GILBERTO CAICEDO ANACONA, con cédula de ciudadanía No. 14.435.342 de Cali, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es el poseedor material del predio.

**.2.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de EYMER CHILITO CHILITO.**

Lote de terreno con un área de 77 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Luz Mila Samboni Samboni, en 12.49 metros y con zona pública peatonal o antejardín en 0.50 metros.; ORIENTE, con vía peatonal en 6 metros; SUR, con predio de Zenaida Sánchez Segura y Nelson Antony Benachí Tabares, en 12.01 metros; OCCIDENTE, con predio de Mario Narváez, en 6.34 metros".

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, paredes de ladrillo en obra negra, piso en baldosa, techo en eternit sin cielo raso, de cinco alcobas, una cocina con un mesón sin enchape, un cuarto para baño y otro para ducha enchapados en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado.

Se observa que por su linderos oriente junto a la vía peatonal, en la zona destinada al antejardín del predio, existe a manera de sótano un pequeño cuarto o bodega construido en ladrillo y cemento a la vista, terreno que no es objeto de la usucapión demandada, lo que hace que este señor, deba legalizar esta situación ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 77 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de gas, energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor EYMER CHILITO CHILITO, con cédula de ciudadanía No. 10.315.816 de Bolívar (Cauca), fue la persona quien me atendió, me enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es el poseedor material del predio.

**.3.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ.**

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Roció Arango, en 11.98 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.83 metros; SUR, con predio de Rusmery Guacheta Chandillo, en 11.80 metros; OCCIDENTE, con predio de Mario Narváez, en 6.09 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes de ladrillo, techo en eternit, pisos en concreto. El primer piso con tres alcobas, una sala-comedor, una cocina con mesón sin enchape, un cuarto de baño completo sin enchape, un lavadero de ropas prefabricado, puertas y ventanas metálicas. El segundo piso lo constituye un salón sin cielo raso, gradas de acceso en madera.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.061.693.765 de Popayán, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es el poseedor material del predio.

#### **4.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de NANCY FABIOLA ASTUDILLO CARVAJAL.**

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Bertilda Medina de Vargas e Higinio Londoño Tamayo, en 12.70 metros; ORIENTE, con Vía Peatonal en 5.93 metros; SUR, con predio de John Edinson Erazo Benavides en 12 metros, OCCIDENTE, con predio de Mario Narváez, en 5.92 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos con paredes de ladrillo, vigas y columnas en concreto, techo en laminas de zinc trapezoidal pintado, sin cielo raso. Primer piso: Pisos parte en cerámica y parte en cemento primario, techo en plancha aligerada o alivianada, paredes pintadas y repelladas, con un antejardín, cuatro alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado, un cuarto de baño completo enchapado, un patio de ropas, un lavadero de ropas prefabricado, puertas y ventanas metálicas. Segundo piso: Se accede a él por una escalera exterior en concreto sin enchape, consta de dos apartamentos en construcción u obra negra, con paredes en ladrillo farol sin repellar, con columnas y vigas de amarre en concreto, sin puertas y ventanas, el primer apartamento con una alcoba y una cocina con mesón en concreto, el segundo apartamento con dos alcobas, una cocina con mesón en concreto, un cuarto de baño, un patio con lavadero de ropas prefabricado.

Se observa que por su linderos oriente, y sobre la zona destinada al antejardín, existe una escalera exterior de concreto y sin enchapes que conduce al segundo piso, la que la demandante debe legalizar ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 73 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: la señora NANCY FABIOLA ASTUDILLO CARVAJAL, con cédula de ciudadanía No. 1.061.739766 de Popayán, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

**.5.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de YAMIR LÓPEZ DAZA.**

Lote de terreno con un área de 144 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de la Asociación de Viviendas Quintas del Sol, en 12 metros; ORIENTE, con predio de Marisol Méndez Muñoz, en 12 metros; SUR, con predio de Fanny Daza y Jair Hernán Solarte Marín, en 10.90 metros y con zona pública peatonal o antejardín en 1.10 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 12 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos con sótano y terraza, construida en ladrillo, cemento, columnas y vigas de amarre en concreto.

Sótano: Con columnas y vigas de concreto, muros de contención en ladrillo y concreto, piso en tierra, tres cortinas metálicas enrollables en su interior y el ingreso por un portón metálico y una reja o cortina metálica enrollable, en donde funciona un taller de cerrajería.

Primer piso: Paredes en ladrillo repelladas, piso parte en cerámica y parte en cemento primario, consta de un amplio salón, dos cuartos de baño sin accesorios y un al fondo un apartamento con pasillo exterior de ingreso, piso en cerámica, tres alcobas, sala-comedor, cocina con mesón de concreto enchapado en cerámica, sanitario y ducha individuales enchapados en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado, ventanas en aluminio y vidrio, puerta de ingreso metálica y las interiores en triplex entamborado.

Segundo Piso: Un amplio salón sin paredes laterales, con columnas en concreto, piso en cemento primario (losa de entrepiso); un apartamento con paredes de ladrillo repelladas, constante de tres alcobas, una cocina con mesón en concreto enchapado en cerámica, una sala comedor, un cuarto de baño de tres servicios enchapado en cerámica, pisos (losa de entrepiso) sin enchapes de cerámica, el cielo raso lo constituye la losa de entrepiso que lo separa de la terraza, ventanas y puerta de ingreso metálicas, puertas interiores en triplex entamborado.

Terraza: Con piso en bloquelón aligerado recubierto con losa de concreto para

un futuro tercer piso o nivel, sin cerámica y sin techo.

Se observa que adyacente por su lindero norte, el demandante está utilizando como taller de cerrajería un terreno de un área de 7 mts x 12 mts, para un total aproximado de 84 metros cuadrados, sobre el cual ha construido una ramada temporal en estructura metálica, terreno este que pertenece a la zona verde o espacio público de la urbanización y que no es objeto de la usucapión demandada, lo que hace que este señor, deba legalizar esta situación ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 144 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.  
La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El sótano lo usa el demandante para el funcionamiento de su taller de cerrajería, el apartamento del primer piso lo tiene arrendado al señor Raúl Figueroa y el resto de la casa lo utiliza para su vivienda y la de su familia.

Poseedor material: El señor YAMIR LÓPEZ DAZA, con cédula de ciudadanía No. 17.649.589 de Florencia (Caquetá), fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que actualmente es el poseedor material del predio.

#### **.6.- Lote de terreno junto con la construcción sobre él levantada de MARISOL MÉNDEZ MUÑOZ.**

Lote de terreno con un área de 144 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de la Asociación de Viviendas Quintas del Sol, en 12 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 12 metros; SUR, con predios de María Lucrecia Chantre Levaza, en 11.30 metros y Fanny Daza en 0.70 metros; OCCIDENTE, con predio de Yamir López Daza, en 12 metros".

En este lote de terreno existe como mejora una construcción con techo en teja acústica metálica, un muro de contención en concreto reforzado, estructura en sistema aporticado en un área de 18 metros cuadrados, donde hay una bodega, un cuarto de baño completo y enchapado en cerámica, y el resto del lote en una ramada en lámina metálica y guadua.

Se observa que adyacente por su lindero norte, la demandante está utilizando para el funcionamiento de un taller de mecánica automotriz, un terreno de un área de 7 mts x 12 mts, para un total aproximado de 84 metros cuadrados, sobre el cual ha hecho una ramada temporal en estructura de guadua y metal, terreno este que pertenece a la zona verde o espacio público de la urbanización y que no es objeto de la usucapión demandada, lo que hace que esta señora, deba

legalizar esta situación ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 144 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado parte para bodega y parte para taller de mecánica automotriz.

Poseedor material: La señora MARISOL MÉNDEZ MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 34.561.114 de Popayán, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

**.7.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de MARÍA LUCRECIA CHANTRE LEVAZA.**

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Marisol Méndez Muñoz, en 11.30 metros y con zona pública peatonal o antejardín en 0.70 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 6.04 metros; SUR, con predios de Beneda Rodríguez, en 11.30 metros y Milgen Muñoz Gómez, en 0.70 metros; OCCIDENTE con propiedad de Fanny Daza, en 6.18 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación con paredes de tabla, techo en eternit sin cielo raso, piso en cemento primario, puerta y ventana de la fachada en lámina metálica, con tres alcobas, una sala, un espacio habilitado para cocina temporal, un cuarto de baño sin enchape, un lavadero de ropas en concreto.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: La señora MARÍA LUCRECIA CHANTRE LEVAZA, con cédula de ciudadanía No. 34.559.617 de Popayán, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

**.8.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de MILGEN MUÑOZ GÓMEZ.**

Lote de terreno con un área de 72 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predios de Fanny Daza, en 11.30 metros y María Lucrecia Chantre, en 0.70 metros; ORIENTE, con predios de Beneda Rodríguez, en 6.03 metros; SUR, con predio de Suldery Yoryany Chito Itaz y Favio Hernán Chito Itaz, en 11.30 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal en 5.97 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes de tabla de madera, techo en eternit, sin cielorraso, piso en cemento primario. El primer piso con dos alcobas, una sala, una cocineta sin mesón, un cuarto de baño sin enchape; el segundo piso con una alcoba y dos cocinetas.

Se observa que por su linderos occidente o vía peatonal, sobre la zona destinada a antejardín existen una escalera exterior metálica para subir al segundo piso y un cuarto de baño completo en ladrillo y cemento a la vista, enchapado en su interior, lo que hace que esta señora deba legalizar esta situación ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 72 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: La señora MILGEN MUÑOZ GÓMEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1.061.985.588 expedida en Almaguer (Cauca), fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

#### **.9.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de BENEDA RODRÍGUEZ MAGÓN.**

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de María Lucrecia Chantre, en 11.32 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.83 metros; SUR, con predios de Luz Mery Correa, en 11.32 metros y de Suldery Yoryany Chito Itaz y Favio Hernán Chito Itaz, en 0.70 metros; OCCIDENTE, con predio de Milgen Muñoz Gómez, en 6.03 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes en ladrillo farol y sus divisiones interiores en panel yeso, techo en eternit. En el primer piso cuatro habitaciones, una sala, dos cuartos de baño completos y enchapados, una cocina con mesón enchapado, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas. El segundo piso con pisos sin enchape, dos

habitaciones, una sala, una cocina con mesón enchapado en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado.

Se observa que por su lindero oriente, y sobre la zona destinada al antejardín, existe una escalera exterior metálica que conduce al segundo piso, la que la demandante debe legalizar ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 71 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: la señora BENEDA RODRÍGUEZ MAGÓN, con la cédula de ciudadanía No. 25.714.972 de Timbío (Cauca), fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

**.10.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida de FAVIO HERNÁN CHITO ITAZ y SULDERY YORYANY CHITO ITAZ.**

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predios de Milgen Muñoz Gómez, en 11.30 metros y Beneda Rodríguez, en 0.70 metros; ORIENTE, con predio de Luz Mery Correa, en 6 metros; SUR, con predio de Otolibar Reyes y María del Carmen Castro Cruz, en 11.30 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 6.13 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación con paredes en ladrillo común a la vista y tabla, pisos en baldosa sobre tierra, techo en zinc, sin cielorraso, puertas y ventanas metálicas, tres alcobas, una sala-comedor, espacio para cocina temporal, un lavadero de ropas en ladrillo y cemento, un cuarto de baño sin enchape.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: los señores FAVIO HERNÁN CHITO ITAZ y SULDERY YORYANY CHITO ITAZ, con las cédula de ciudadanía Nos. 1.061.753.706 y

1.061.795.203 expedidas en Popayán, respectivamente, fueron las personas que atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, señalaron las mejoras y manifestaron que son los poseedores materiales del predio.

**.11.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ y OTALIVAR REYES.**

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predios de Favio Hernán Chito Itaz y Suldery Yoryany Chito Itaz, en 11.30 metros y Luz Mery Correa, en 0.70 metros; ORIENTE, con predio de Luz Mery Correa, en 5.96 metros; SUR, con predio de María del Carmen Castro Cruz, en 11.32 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 5.91 metros".

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, prefabricada y pintada, con techo en eternit y cielorraso en PVC, alcobas, un cuarto de baño completo enchapado en cerámica, una cocina con mesón enchapado, un lavadero de ropas prefabricado, un patio de ropas, puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: los señores MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ y OTALIVAR REYES, con las cédula de ciudadanía Nos. 31.161.503 de Palmira y 4.752.572 de Rosas (Cauca), respectivamente, fueron las personas que atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, señalaron las mejoras y manifestaron que son los poseedores materiales del predio.

**.12.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ.**

Lote de terreno con un área de 70 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Otolivar Reyes y María del Carmen Castro Cruz, en 11.30 metros y con predio de Luz Mery Correa, en 0.70 metros; ORIENTE, con propiedad de Adileiver Buitrón Samboní, en 5.82 metros; SUR, con predio de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.01 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 6 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, prefabricada, techo en eternit con cielorraso en PVC, pisos en cerámica, con tres alcobas, una sala, dos cuartos de baño completos enchapados, una cocina con mesón enchapado en cerámica, puertas metálicas, lavadero de ropas prefabricado, un patio de ropas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar y actualmente se encuentra arrendado al señor Oscar Ruiz Pérez, con C.C. No. 1.002.793.092 de Argelia (Cauca).

Poseedor material: la señora MARÍA DEL CARMEN CASTRO RUIZ, con la cédula de ciudadanía Nos. 31.161.503 de Palmira (Valle), fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material **del predio.**

### **13.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO.**

Lote de terreno con un área de 72 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de María del Carmen Castro Cruz, en 12.01 metros; ORIENTE, con predio de Adelaida Garzón Astudillo, en 6.05 metros; SUR, con predio de Lida Eugenia Guachetá Chandillo, en 12.17 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 5.86 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de tres pisos, construida con paredes en ladrillo farol a la vista, techo en eternit, pisos en cerámica, con escaleras metálicas exteriores para acceder a los dos pisos superiores,. En su primer piso hay cuatro alcobas, una sala, un cuarto de baño completo enchapado, una cocina con un mesón enchapado en azulejo, puertas y ventanas metálicas, un patio, un lavadero de ropas prefabricado, pisos en cerámica. El segundo piso con cuatro alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado en azulejo, un patio de ropas, un cuarto de baño completo enchapado con azulejo, puertas y ventanas metálica. En el tercer piso una alcoba, un cuarto de baño completo sin enchape.

Se observa que por su linderos occidente, y sobre la zona destinada al antejardín, existe una escalera exterior metálica que conduce al segundo y tercer piso, la que la demandante debe legalizar ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 72 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar.

Poseedora material: La señora ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO, con la cédula de ciudadanía Nos. 1.063.806.643 de Timbío (cauca), fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

**14.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO.**

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Adileiver Buitrón Samboni, en 12.21 metros; ORIENTE, con Vía Peatonal, en 5.95 metros; SUR, con predio de Segundo Gentil Narváez Bolaños, en 12.09 metros; OCCIDENTE, con predio de Adelaida Garzón Astudillo en 6.05 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, construida con paredes en ladrillo común repelladas y pintadas, pisos en cerámica, techo en láminas de zinc. En su primer piso con cuatro alcobas, un cuarto de baño completo enchapado en azulejo, una sala, una cocina con mesón enchapado en azulejo, un lavadero prefabricado. Su segundo piso con cuatro alcobas, un cuarto de baño completo enchapado en azulejo, una sala, un lavadero de ropas prefabricado.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar.

Poseedora material: La señora ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO, con la cédula de ciudadanía Nos. 1.063.806.643 de Timbío (cauca), fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras, manifestó que es la poseedor material del predio y que el predio lo tiene dado en préstamo gratuito y temporal para vivienda a su tía la señora Mariela Astudillo Carvajal, quien es la que habita el predio junto con su familia.

**15.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de LIDA EUGENIA GUACHETA CHANDILLO.**

Lote de terreno con un área de 74 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.06 metros; ORIENTE, con predio de Segundo Gentil Narváez Bolaños, en 6.18 metros; SUR, con vía peatonal, en 12.10 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 6.12 metros".

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con techo en zinc. Su primer piso con paredes en ladrillo repelladas y enlucidas, piso en cemento primario, con cuatro alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado, un cuarto de baño completo enchapado en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado. Su segundo piso construido con paredes de ladrillo farol a la

vista, con dos alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado. Puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedora material: La señora LIDA EUGENIA GUACHETA CHANDILLO con la cédula de ciudadanía Nos. 25.290.908 de Popayán, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

**16.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de SEGUNDO GENTIL NARVÁEZ BOLAÑOS.**

Lote de terreno con un área de 74 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.20 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 6.12 metros; SUR, con vía peatonal, en 12.04 metros; OCCIDENTE, con predio de Marina Chandillo Quina, en 6.18 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación temporal, construido con tablas de madera, techo en zinc, pisos en tierra con baldosa suelta sobre él, con tres alcobas, una sala, una cocina sin mesón, un cuarto de baño con piso en cemento primario, un lavadero de ropas prefabricado, puerta de entrada en madera.

Se observa que por su lindero oriente, y sobre la zona destinada al antejardín, existe una ramada o parasol que el demandante debe legalizar ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 74 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor SEGUNDO GENTIL NARVÁEZ BOLAÑOS, con la cédula de ciudadanía No. 10.662.488 de Argelia (Cauca), fue la persona quien

atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es el poseedor material del predio.

**.17.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de HIGINIO LONDOÑO TAMAYO.**

Lote de terreno con un área de 77 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Rusmery Guacheta Chandillo, en 12,19 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; ORIENTE, con Vía peatonal, en 6.08 metros; SUR, con predio de Nancy Fabiola Astudillo Carvajal, en 12.57 metros; OCCIDENTE, con predio de Mario Narváez, en 6.06 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, con paredes de ladrillo común a la vista, techo en eternit sin cielorraso, pisos en cemento pulido, con una sala, 3 alcobas en ladrillo y una en tabla, un lavadero de ropas en ladrillo y cemento, un cuarto de baño, ventana y puerta de entrada metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: Quien atendió la diligencia fue una sobrina del demandante, quien dijo que este señor padecía del covid 19, manifestó que el poseedor material del predio es el señor HIGINIO LONDOÑO TAMAYO, identificado la con cédula de ciudadanía No. 5.328.412 de Samaniego (Nariño).

**.18.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO NAVARRO.**

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Luz Mery Correa, en 11.30 y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.98 metros; SUR, con predio de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.09 metros; OCCIDENTE, con predio de María del Carmen Castro, en 5.82 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, con paredes en ladrillo común y en obra negra, techo en eternit, piso en cemento primario, con tres alcobas, una sala, una cocina con mesón sin enchapes, un cuarto de baño sin enchapes, un lavadero de ropas, puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos

domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: La señora JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO, con la cédula de ciudadanía No. 34.327.977 de Popayán, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

#### **.19.- Lote de terreno RUSMARY GUACHETA CHANDILLO.**

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Gil Antonio Chimunja Anacona, en 11.95 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.75 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.82 metros; SUR, con predio de Bertilda Medina de Vargas, en 12.29 metros; OCCIDENTE, con predio de Mario Narváez, en 5.67 metros."

En este lote de terreno no existe casa, pero como mejoras existen unos cimientos en concreto del que sobresalen unos castillos en varillas de hierro destinados para fundir columnas en concreto y unas pequeñas matas de zapallo.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de las mejoras es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado para la construcción de una futura vivienda familiar y en el momento existen unas pequeñas matas de zapallo.

Poseedora material: La señora RUSMARY GUACHETA CHANDILLO, con la cédula de ciudadanía No. 25.284.857 de Popayán, fue la persona quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, señaló las mejoras y manifestó que es la poseedora material del predio.

#### **20.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él de JOHN EDINSON ERAZO BENAVIDES.**

Lote de terreno con un área de 97.47 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con predio de Fabiola Astudillo, en 12 metros y con zona pública peatonal o antejardín, en 0.70 metros ; ORIENTE, con vía peatonal, en 7.35 metros; SUR, con vía publica, en 12.70 metros; OCCIDENTE, con predio de Mario Narváez, en 8 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso,

con paredes de ladrillo y cemento, repelladas en su lado exterior y su interior sin repello, techo en eternit sin cielorraso, pisos en cerámica y cemento primario, con una ramada o parasol frontal en estructura de guadua y techo en zinc, una maya metálica en su parte frontal o fachada, con tres alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado en cerámica, un patio con piso en cemento primario, un lavadero de ropas prefabricado, un cuarto de baño sin enchapes. Puertas y ventanas metálicas.

Se observa que por su lindero oriente, y sobre la zona destinada al antejardín, existe una ramada temporal en guadua y zinc, cercada en malla metálica que se encuentra instalada al margen de la vía peatonal, la que el demandante debe legalizar ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área a prescribir en este proceso es de 97.47 metros cuadrados y por los linderos arriba mencionados.

A este inmueble se le actualizaron los linderos y área en la última diligencia de inspección judicial.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: Según información de su hermano quien atendió la diligencia, es el señor JOHN EDINSON ERAZO BENAVIDEZ, con cédula de ciudadanía No. 10.307.076 de Popayán el poseedor material del predio, fue quien enseñó el predio por sus linderos y señaló las mejoras.

#### **PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN:**

Los 20 predios arriba mencionados hacen parte de uno de mayor extensión con una área aproximada de 3.325,33 metros cuadrados, según plano de levantamiento topográfico aportado al proceso, ubicado en el área rural, Sección de Puelenje del Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, barrio Asociación de Vivienda Quintas del Sol, con código catastral No. 00-02-00-00-0008-0772-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. **120-164460** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "ORIENTE, con propiedad de ROCÍO AMPARO IJAJI MELENGE y LUCAS PARDO; NORTE, con la CARRETERA PANAMERICANA; OCCIDENTE, con propiedad de ADELAIDA NARVÁEZ; SUR, con propiedad de MIGUEL MERA".

Linderos mencionados en la escritura pública No. 2.431 de Julio 23 de 2.007 de la Notaría Segunda de Popayán (Cauca).

## IDENTIDAD DE LOS PREDIOS:

Manifiesto que los 20 predios objeto de la demanda, guardan identidad por ubicación, linderos y área, con los mencionados en la demanda y sus anexos, por lo que se trata de los mismos predios.

En la diligencia ninguna persona se opuso a la misma.

Cada predio, en su fachada, tiene fijada la valla exigida por ley.

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo pericial para el conocimiento del señor Juez y de las partes.

Se observa que las zonas destinadas al antejardín de todos y cada uno de los predios, según los planos topográficos aportados, no pertenecen a éstos, y que todas las construcciones existentes en muchos de los predios sobre la zona pública peatonal o antejardín deberán ser legalizadas en un futuro ante la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y/o ante las entidades o autoridades administrativas correspondientes, dejando en claro que el área y linderos de los predios a prescribir son los indicados en este trabajo y en cada uno de los planos de levantamiento topográfico aportados al proceso.

Anexo el plano topográfico del predio de la señora JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO NAVARRO, mencionado en el numeral 18 de este trabajo, por cuanto éste no fue aportado con la demanda, sino que me fue suministrado el día 24 de Marzo de 2.023 cuando nuevamente realicé la visita a los predios para dar cumplimiento a la última providencia arriba mencionada.

De Usted, atentamente,



GILBERTO RAMÍREZ ZULUAGA  
C.C. No. 10.528.982 de Popayán

Carrera 1DE No. 11-90 Barrio Moscopán de Popayán  
Teléfonos 3005971188 - 3154723590  
Correo: [gilbertoramirezabogado@gmail.com](mailto:gilbertoramirezabogado@gmail.com)

QUINTAS DEL SOL  
RESIDENCIAL

QUINTAS DEL SOL  
No PLANO : 24  
MAYO DEL 2015

78

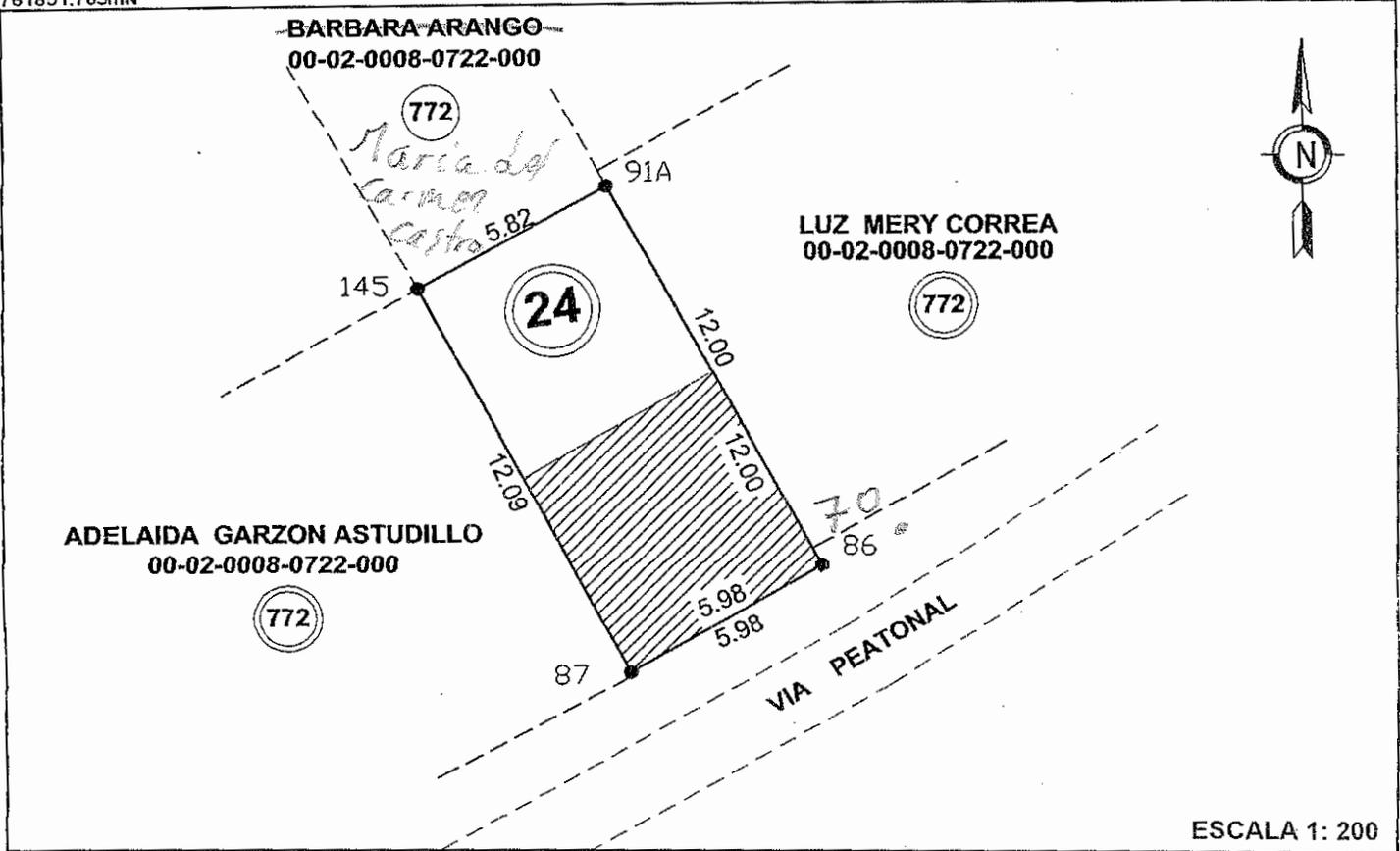
PLANO PREDIAL PARA DIVISION MATERIAL

761851.705mN

761851.705mN

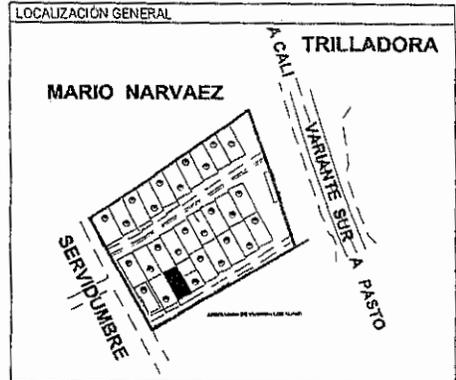
1049424.611mE

1049462.198 mE



ESCALA 1: 200

DATOS DEL PREDIO			DATOS DE COLINDANTES		
NODO O VERTICE	COORDENADAS PLANAS		DISTANCIA LINDERO (M)	NOMBRE	ORIENTACION
	ESTE	NORTE			
91A	1049440.805	761846.686	12.00	LUZ MERY CORREA	NORTE
86	1049446.593	761836.175	5.98	VIA PEATONAL	ORIENTE
87	1049441.404	761833.202	12.09	EDELAIDA GARZON SAMBONI	SUR
145	1049435.711	761843.878	5.96	BARBARA ARANGO	OCCIDENTE
91A	1049440.805	761846.686			



AREA CONSTRUIDA : CASA AREA : 36 M2 LADRILLO

DATOS PREDIO MATRIZ				MANZANA O		
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN	TIPO DE AVALUO	SECTOR	VEREDA PUELENJE	PREDIO	MEJORA O PRO - HORIZ
19	001	00	02	0008	0772	0000
PROPIETARIO : Asociacion de Vivienda Quintas del Sol				NIT:		
Nombre del Predio : LOTE				Area ( M2) : 3325.33		MI : 120-125896

DATOS AREA SOLICITADA		MANZANA O	
SOLICITANTE : ADILEIVER BUITRON SAMBONI	TI 1 060 867 618		
Nombre del Predio : LOTE # 24	Area Solicitada ( M2) : 71		
Destino Economico : HABITACIONAL	SERVICIOS PUBLICOS : Energia Electrica , Acueducto		
Tipo de Predio : PARTICULAR	Alcantarillado, Vias Peatonales		
	Gas		

Firma Autorizada :

Por Asociacion de Vivienda Por Superintendencia de Notariado

CONVENCIONES		SISTEMA DE COORDENADAS	
△	Estacion	Datum :	Magnas-Sirgas
○50	Nodo o Vertice	Esferoide :	WGS84
→	Lindero Solicitado	Proyección:	Mercator Transversa
—	Rio , Quebrada	Falso Norte:	1.000.000
==	Camino , Via	Metros Este	1.000.000
▨	Construccion	Meridiano Central:	77-07'50" E
		Latitud de Origen:	4.5962
		Unidad Lineal:	metro
		Factor de Escala:	1,000,000
PUNTOS DE REFERENCIA		1	1049497.435 E 761861.126 N
VARIANTE SUR		2	1049485.919 E 761894.163 N
Levanto : Jerso Castillo Perafan			
MP : 76502017184 valle			

NOTA : Este plano es Provisional y solo Puede Ser Utilizado Para Procesos Notariales